

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 007 - 2019 - MPLP/GM

Tingo María, 11 de marzo de 2019.

**VISTO:** el Informe N° 028-2019-GAF-MPLP de fecha 04 de marzo, del Gerente de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita **Reconformar el Equipo Coordinador del Programa de Acompañamiento y Seguimiento** del año 2019;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, Modificada por Decreto Legislativo N° 1444, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSCE, aprobada mediante Decreto Supremo N°076-2016-EF, establece en su artículo 67° que la Dirección Técnica Normativa, entre otros, tiene como función brindar asesoría de carácter técnico legal y proponer planes institucionales; actividades y mecanismos para el desarrollo de competencias y capacidades de los actores intervinientes en el mercado de compras públicas;

Que, mediante Resolución N°042-2012-OSCE/PRE se aprobó el Protocolo de Acompañamiento y Seguimiento, el mismo que fue modificado mediante Resoluciones N° 068-2013-OSCE/PRE, N°143-2014-OSCE/PRE, N°155-2015-OSCE/PRE, N°147-2016-OSCE/PRE y N°175-2016-OSCE/PRE;

Que, con fecha 08 de julio de 2017, se suscribe el Acta de Aceptación y Compromiso entre el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y esta entidad, conforme a lo establecido en el Protocolo de Acompañamiento y Seguimiento, y en los lineamientos para el desarrollo del Programa de Acompañamiento y Seguimiento (PAS-2017);

Que, con fecha 16 de agosto de 2018, mediante el Oficio N°255-2018-OSCE/DTN, como continuación de las actividades del PAS 2017, La Dirección Técnica Normativa, remite el Informe de cierre del Programa de Acompañamiento y Seguimiento N°015-2017/DTN/SDNO/PAS, diseñado para la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a fin de que se tome conocimiento de los resultados y se disponga las acciones de seguimiento ulterior de las buenas practicas generadas durante el programa;

Que, mediante Informe N° 028-2019-EA-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 11 de febrero de 2019, del Especialista en Adquisiciones y el Informe N° 052-2019-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 13 de febrero de 2019, de la Subgerencia de Logística, informa al Gerente de Administración y Finanzas sobre el Programa de Acompañamiento y Seguimiento del OSCE; además de ello solicita reconformar el equipo coordinador del PAS 2019 (Coordinador de la Entidad, Coordinador de Logística) con el propósito de recibir asistencia técnica y continuar con las acciones de mejora de las contrataciones del estado;

Que, mediante Informe N° 028-2019-GAF-MPLP de fecha 04 de marzo, del Gerente de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita **Reconformar el Equipo Coordinador del Programa de Acompañamiento y**

Pag.02/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 007 - 2019 - MPLP/GM**

**Seguimiento** del año 2019, por lo que propone para Reconformar el equipo como Coordinadora de la Entidad y Coordinadora de Logística a la Servidora Lic. Adm. Emily Lucia Aguirre, Subgerente de Logística.

Por lo expuesto, al documentos vistos, y conforme a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°221-2019-MPLP de fecha 21 de Febrero de 2019;


**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** RECONFORMAR el Equipo Coordinador del PAS-2019, con el propósito de recibir asesoramiento técnico del OSCE, de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
COORDINADOR DE LA ENTIDAD	Lic. Adm. Emily L. Aguirre Palacios Subgerente de Logística	43607823
COORDINADOR DE LOGISTICA	Mily02002@hotmail.com	

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución, según corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO  
TINGO MARÍA  
  
-----  
Ing. Hugo **ESQUIVEL ARIZA**  
GERENTE MUNICIPAL